

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-005-2023

OBJETO

SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES

Naturaleza Jurídica de la Imprenta Nacional de Colombia

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial de Estado, que tiene por objeto:

“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir, que se encuentran exceptuadas del Estatuto General de la Administración pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. En este entendido las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia será parte integral del presente proceso, en consecuencia, se invita a los interesados a consultar y conocer el Manual de Contratación publicado en la página web de la entidad.

Tabla de contenido

1. Aspectos Generales	4
1.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....	4
1.2 Comunicaciones.....	4
1.3 Comité evaluador	5
1.4 Terminación unilateral de los procesos.....	5
1.5 Domicilio contractual.....	5
2. Condiciones Generales del proceso de selección.....	5
2.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	5
2.2 Descripción del bien o servicio	6
2.3 Presupuesto y Disponibilidad presupuestal	6
2.4 Vigencia de la propuesta	7
3. Requisitos habilitantes	7
3.1 PRIMER SOBRE – DOCUMENTOS JURIDICOS.....	7
3.1.1 Existencia y Representación legal.....	8
3.1.2 Carta de presentación de la oferta – FORMATO NRO. 1.....	9
3.1.3 Pacto de integridad y compromiso anticorrupción – FORMATO NRO. 2.....	9
3.1.4 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	10
3.1.5 certificados de antecedentes penales, judiciales, fiscales, medidas correctivas, registro inhabilidades de delitos contra menores	10
3.1.6 Declaración juramentada que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley –	11
3.1.7 Garantía de seriedad de la oferta.....	11
3.2 SEGUNDO SOBRE: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.	11
3.2.1 Criterios ambientales.....	11
3.2.2 Experiencia exigida	12
3.2.3 Características técnicas	13
4. TERCER SOBRE: DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.....	14
4.1 Indicadores financieros habilitantes.....	14
4.2 Propuesta económica FORMATO NRO. 3.....	15
5. REGLAS PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA	15
5.1 Asignación de puntaje y adjudicación	15
5.2 Subsanabilidad.....	15

5.3 Causales de rechazo	16
6. FACTORES DE DESEMPATE	16
7. DECLARATORIA DE DESIERTO	17
8. CRONOGRAMA DEL PROCESO	17
9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR - FORMATO NRO. 4	18

1. Aspectos Generales

La Imprenta Nacional de Colombia – en adelante INC pone a disposición de los interesados el presente proceso de contratación el cual tiene por objeto: SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES. Identificado con el número IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-005-2023; la selección del contratista se realizará a siguiendo los lineamientos establecidos en la modalidad de invitación pública del Manual de Contratación de la Entidad, el cual para todos los efectos de cada una de las etapas del proceso contractual hace parte integral del proceso.

Todos y cada uno de los documentos generados en cada etapa del proceso de selección se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación.

En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta Secop II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

1.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, en consecuencia, la INC no responderá por ningún tipo costo derivado del presente proceso de contratación.

1.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de SECOP II; en consecuencia, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La recepción de las propuestas del presente proceso de selección se realizará en la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación, los proponentes deberán cargar en la plataforma en formato PDF todos los documentos solicitados en la presente invitación y en el cuestionario que se realice para tal fin en la plataforma SECOP II.

2. El proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II.

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3. No se aceptarán propuestas remitidas por un medio distinto al mencionado anteriormente. Las propuestas que se presenten por medios diferentes al señalado, no producirán efecto alguno.

4. Se recibirán las propuestas hasta el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

5. El proponente deberá presentar la propuesta mediante su propio perfil de SECOP, así mismo deberá aceptar el contrato solo con el perfil de representante legal o apoderado. Para los proponentes plurales tener en cuenta que las guías de presentación de propuestas de Colombia Compra Eficiente, es de precisar que antes de la presentación de la oferta deberá crear un usuario a nombre del proponente plural y presentar la oferta mediante ese usuario.

1.3 Comité evaluador

La INC conformará un Comité evaluador quién será un grupo interdisciplinario de mínimo tres personas, encargadas individualmente de los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico.

El Comité evaluador tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual de contratación.

El informe de evaluación será publicado en SECOP II, en el término definido en el cronograma del proceso.

La INC se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

1.4 Terminación unilateral de los procesos

La INC en cualquier etapa, hasta antes de la adjudicación, podrá dar por terminado el proceso por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado de fuerza mayor, u orden de autoridad competente, actos irresistibles de terceros o razones de utilidad o conveniencia empresarial que puedan justificar esta decisión. La decisión de terminar el proceso deberá constar por escrito de forma motivada e informada a los interesados y/o proponentes por el medio más expedito.

1.5 Domicilio contractual

Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la Carrera 66 nro. 24 – 09 en Bogotá.

2. Condiciones Generales del proceso de selección

2.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto contractual se enmarca de la siguiente manera en la clasificación de UNSPSC:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
24141500	Distribución

IPU-INC-005-2023

80141700

Suministros para seguridad y protección

2.2 Descripción del bien o servicio

La INC requiere contratar el SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIAS			
			C540 KRAFT	C620 KRAFT	C720 KRAFT	C790 KRAFT
			PRECIO TECHO incluido IVA			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO).	UNIDAD	1	\$ 2.646,29	\$ 2.905,94	\$ 3.037,66	\$ 3.318,40
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO).	UNIDAD	1	\$ 2.314,01	\$ 2.525,25	\$ 2.636,55	\$ 2.873,89
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL.	CM2	1	\$ 0,43	\$ 0,45	\$ 0,47	\$ 0,51

Nota: la naturaleza del contrato a suscribir será de suministro, por lo tanto, las cantidades a consumir durante la ejecución del contrato serán las que requiera la planta de producción, de acuerdo con sus necesidades.

2.3 Presupuesto y Disponibilidad presupuestal

Para el presente proceso de contratación la INC cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE. Que incluye IVA, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La INC pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal nro. 144 del 26 de enero del año 2023.

2.4 Vigencia de la propuesta

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3. Requisitos habilitantes

La INC verificara directamente los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación, se realizará dentro del término señalado en el cronograma del proceso, las evaluaciones de los requisitos habilitantes realizaran como “cumple” o “no cumple”.

En ningún caso podrá exigirse requisitos diferentes a los contemplados en la presente invitación.

3.1 PRIMER SOBRE – DOCUMENTOS JURIDICOS

Capacidad Jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la presente invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
4. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

En el primer sobre a presentar y conforme al cuestionario que la INC realice en SECOP II, se deberá presentar lo siguiente:

3.1.1 Existencia y Representación legal

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- a) **Persona natural de nacionalidad colombiana:** cédula de ciudadanía.
- b) **Persona natural extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- c) **Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, debe presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida cronograma del proceso.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal o su apoderado.
- c) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- d) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- e) Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

PROPONENTES PLURALES

Se recomienda tener en cuenta la guía para presentación de ofertas de proponentes plurales; deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal, en el cual deberá constar:
 - a) La participación de cada uno de los miembros del Proponente plural (indicando si es a título de consorcio o unión temporal) la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
 - b) Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
2. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
3. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

Nota 1: La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. En el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se Impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Nota 2: En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley contractual para los consorcios.

Nota 3: Los miembros que hagan parte de los Consorcios o Uniones Temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la ley contractual cuando hayan sido sancionados penalmente.

3.1.2 Carta de presentación de la oferta – FORMATO NRO. 1

Suscrito por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. En este documento se dejará expresa constancia del proponente de participar en el proceso de selección, por lo cual queda obligado jurídicamente a mantener la seriedad de la oferta.

3.1.3 Pacto de integridad – FORMATO NRO. 2

El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona

designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

3.1.4 Certificación de pagos de seguridad social y aportes

El proponente podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse así:

PERSONAS JURIDICAS:

Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

PERSONAS NATURALES:

Acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Estas reglas aplican para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES:

En el caso de los proponentes plurales cada uno de los integrantes tendrá que acreditar por separado los requisitos en cuanto al pago de Seguridad social.

3.1.5 certificados de antecedentes penales, judiciales, fiscales, medidas correctivas, registro inhabilidades de delitos contra menores

La INC verificara directamente que el proponente, no se encuentre reportado en la base de datos de los antecedentes penales, judiciales fiscales, medidas correctivas, registro inhabilidades de delitos contra menores,

3.1.6 Declaración juramentada que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

3.1.7 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los siguientes parámetros:

CLÀUSULADO	A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÈGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
BENEFICIARIO	Imprenta Nacional de Colombia
AFIANZADO	El oferente
PLAZO	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

En caso de las pólizas de seguro estas deberán constar en documento expedido por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces.

La garantía no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”*.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

3.2 SEGUNDO SOBRE: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

3.2.1 Criterios ambientales.

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los siguientes documentos que soporte el cumplimiento de los criterios ambientales, identificados para el proceso de selección:

CRITERIO HABILITANTE	DOCUMENTO QUE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
El fabricante debe utilizar materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.	Declaración juramentada del fabricante
El fabricante cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE´s)	Declaración juramentada del fabricante
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia	Declaración juramentada del oferente

- SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El proponente se compromete de ser adjudicatario a:

- 1) Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.
- 2) Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

3.2.2 Experiencia exigida

La INC verificara directamente el cumplimiento de la experiencia, para lo cual los proponentes deberán acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección. La sumatoria de estas certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Que venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
2. Debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
3. Que contenga la fecha de expedición.
4. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
5. Objeto del contrato.
6. Período en el cual se ejecutó el contrato (si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período).
7. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

8. En caso de contrato ejecutados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación prevista en la ley, además de lo anterior; la certificación deberá contener el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante que se está presentando en el proceso.

Para efectos de acreditar la experiencia téngase en cuenta:

1. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución.
2. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación.
3. No se tendrán en cuenta copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación.
4. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazadas y **se remitirán los documentos a las autoridades competentes para las investigaciones a que haya lugar.**
5. En caso que haya lugar a la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

3.2.3 Características técnicas

El proponente deberá garantizar las especificaciones técnicas de las cajas solicitadas, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO) (C540 KRAFT)	UNIDAD
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C620 KRAFT)	UNIDAD
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C720 KRAFT)	UNIDAD
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C790 KRAFT)	UNIDAD
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C540 KRAFT)	UNIDAD
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C620 KRAFT)	UNIDAD

CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C720 KRAFT)	UNIDAD
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C790 KRAFT)	UNIDAD
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C540 KRAFT)	CM2
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C620 KRAFT)	CM2
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C720 KRAFT)	CM2
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C790 KRAFT)	CM2

4. TERCER SOBRE: DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

4.1 Indicadores financieros habilitantes

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a través del RUP o presentación de estados financieros:

Indicador	Fórmula	Criterio	Meta
RAZÓN DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	Mayor o igual	1,43
	Pasivo Corriente		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo	Menor o igual	0,40
	Total Activo		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional	Mayor o igual	0,14
	Patrimonio		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional	Mayor o igual	0,05
	Activo Total		

Fuente: Cámara de comercio

NOTA 1. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, el proponente podrá acreditar los mejores indicadores de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

NOTA 2. De conformidad con el numeral VII de la Guía de Requisitos Habilitantes establecida por Colombia Compra Eficiente, la INC utilizará la forma de evaluación para los proponentes plurales la señalada en el numeral 2, es decir, la correspondiente a la ponderación de los componentes de los indicadores

NOTA 3. Los estados financieros solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

4.2 Propuesta económica FORMATO NRO. 3

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Tenga en cuenta para la presentación de su oferta económica lo siguiente:

1. El valor unitario no podrá superar los precios techos establecidos en el Anexo nro.1 – Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores quedara inhabilitado.
2. El oferente deberá ofertar el total de los ítems de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

5. REGLAS PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

5.1 Asignación de puntaje y adjudicación

Serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos en la invitación.

El sistema de calificación será de la oferta con el menor precio resultado de la sumatoria de los precios unitarios con IVA de las ofertas validas, obtendrá un máximo de 1.000, lo anterior, siempre y cuando la sumatoria del total de los precios unitarios con el IVA de cada oferta valida sea superior o igual al setenta por ciento (70%) y menor o igual al cien por ciento (100%) de la sumatoria de los precios techo unitarios con IVA de la presente invitación.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	Habilitante
Experiencia	Habilitante
Plazos	Habilitante
Factor económico (menor precio)	1.000
TOTAL PUNTAJE	1.000

ADJUDICACIÓN

La INC realizará la adjudicación el contrato al proponente que ostente el mayor puntaje.

5.2 Subsanabilidad

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 18 del Manual de Contratación vigente, en los procesos de contratación se permitirá al proponente aclarar y allegar aquellos aspectos no susceptibles de asignación de puntajes

En la etapa de evaluación, el comité evaluador verificará la documentación aportada en la oferta. En caso de requerir aclaración o que se alleguen requisitos que no sean objeto de ponderación, realizará la solicitud

al proponente, fijando el medio y hora establecidos para su cumplimiento, quien deberá presentarlos en el término indicado por La Imprenta, so pena de rechazo.

No se tendrán en cuenta, en la subsanación de documentos que hayan sido expedidos con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

5.3 Causales de rechazo

Son causales de rechazo de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros o económicos los cuales no sean subsanados en la oportunidad dada por la INC en el cronograma del proceso.
2. Los oferentes que no presenten dentro de su oferta el FORMATO NRO. 3
3. Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.
4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
6. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
7. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
8. Cuando no se conforme previamente a la presentación de las ofertas en el SECOP II y/o su equivalente el consorcio o de la unión temporal en debida forma.
9. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado o el valor techo de cada referencia.
10. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación.
12. Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección, adjudicación y celebración.
13. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
15. Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
16. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
17. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Recibida la justificación, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

6. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de las propuestas, se procederá de acuerdo a las

siguientes reglas:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5) En caso de persistir empate se dirimirá mediante un sorteo por BALOTAS.

7. DECLARATORIA DE DESIERTO

La INC declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se presenten ofertas.
- b) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	21/02/2023	OFICINA DE COMPRAS
Revisión de invitación	30/03/2023	OFICINA ASESORA JURIDICA, ÁREA SOLICITANTE Y OFICINA DE PLANEACIÓN
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	31/03/2023	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO COMPRAS
Presentación de observaciones	Hasta las 09:00 a.m. del 3/04/2023	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	4/04/2023	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Cierre del proceso y publicación	09:00 a.m. del 5/04/2023	GRUPO COMPRAS

IPU-INC-005-2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
de ofertas		
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	10/04/2023	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	11/04/2023	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO COMPRAS
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones al mismo	Hasta las 09:00 a.m. del 12/04/2023	GRUPO COMPRAS
Respuesta a las observaciones del Informe.	Hasta el 13/04/2023	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación Adjudicación	Hasta el 14/04/2023	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Publicación del informe definitivo	Hasta el 14/04/2023	GRUPO COMPRAS
Adjudicación del contrato	Hasta el 17/04/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Suscripción del contrato	Hasta el 19/04/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 20/04/2023	OFICINA DE JURIDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR - FORMATO NRO. 4

Las siguientes serán las condiciones generales del contrato, los proponentes deberán suscribir el FORMATO NRO. 4 en el que manifiestan conocer y comprometiéndose a garantizar y/o cumplir con las condiciones generales del contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso.

1. Obligaciones generales

- 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Imprenta.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Responder por sus actuaciones y omisiones de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.
- 4) Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.

- 5) Tratar la información como activo de la Imprenta Nacional de Colombia acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Tratamiento de la Información, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- 6) Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato.
- 7) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
- 8) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- 9) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
- 10) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
- 11) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
- 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
- 13) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

2. Obligaciones específicas

- 1) Hacer entrega de los productos debidamente empacado y en óptimas condiciones de uso.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- 3) Disponer de las cantidades en medidas y gramajes solicitados.
- 4) Cumplir con el plazo de entrega, el cual será de cinco (05) días calendarios, a partir del pedido realizado por la Imprenta.
- 5) Reemplazar los productos que resulten defectuosos en un término máximo de tres (03) días calendario, después de haber recibido la comunicación oficial.
- 6) Responder por las fallas en la calidad de los productos suministrados, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- 7) Entregar los productos objeto del contrato en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios establecidos por el Almacén de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm., teniendo en cuenta los pedidos realizados.
- 8) Constituir y cargar en la plataforma del SECOP II la garantía señalada en esta invitación, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción electrónica del contrato.
- 9) Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.
- 10) Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, previo cumplimiento de los requisitos cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

4. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia del registro presupuestal, (ii) La aprobación de la garantía y (iii) acta de inicio si a ello hubiere lugar.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en: La ciudad de Bogotá D.C., carrera 66 #24-09.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO: En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, el contratista se compromete a cumplir con los descuentos sobre la facturación teniendo en cuenta la siguiente tabla:

CRITERIO Y/O OBLIGACIÓN (TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Hasta dos (2) días adicionales al tiempo máximo de entrega.	2%
Mayor a tres (3) días desde el tiempo máximo de entrega.	5%

8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. GARANTÍAS

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía de única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO,

a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-1 a efectos de respaldar los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

Nota: los amparos, valores y vigencias de los riesgos asegurables se fijarán en la invitación y/o en el contrato, pero son únicamente de carácter enunciativo y, por tanto, la INC, dependiendo de la naturaleza y valor del contrato podrá incrementarlos o solicitar cualquier otro tipo de cobertura.

10. CONDICIÓN RESOLUTORIA

En aplicación del artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en los contratos de La Imprenta se pactará una condición resolutoria, mediante la cual esta podrá dar por terminado unilateralmente el contrato incumplido por su contratista sin necesidad de intervención judicial previa.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento tardío, imperfecto, parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la INC presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, mediante demanda que se instaurará ante el juez competente y sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

12. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10 %) del valor total del mismo, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez competente.

13. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

FORMATO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-005-2023**

OBJETO: SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente*. de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-005-2023** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

- 1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el libro económico y en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
- 2) El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia*.

IPU-INC-005-2023

- 3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
- 4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.
- 5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*

NIT. *Número de identificación tributaria.*

Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*

C. C. No. *Número de identificación del representante legal. De Lugar de expedición.*

Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*

Teléfonos *Número de contacto.*

Ciudad *Ubicación de la razón social.*

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-005-2023

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de *Nombre o razón social del oferente.*, y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998*.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

IPU-INC-005-2023

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

- 1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
- 2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
- 3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
- 4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
- 5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
 - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
 - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

- 6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

- 7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
- 8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
- 9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2023.

(Firma) _____

Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*

C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

**FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA**

Nos permitimos presentar nuestra oferta económica correspondiente a la Invitación nro. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-005-2023.

Objeto: SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	PRECIO Antes De IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL Item incluido IVA
		B	C	D
			$c = b * \text{IVA}$	$d = a * (b + c)$
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C540 KRAFT)	UNIDAD			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C620 KRAFT)	UNIDAD			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C720 KRAFT)	UNIDAD			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 35 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C790 KRAFT)	UNIDAD			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C540 KRAFT)	UNIDAD			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C620 KRAFT)	UNIDAD			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C720 KRAFT)	UNIDAD			
CAJA CARTÓN CORRUGADO, TAMAÑO 29 CM DE LARGO X 23 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO, IMPRESA A UNA TINTA POR UN SOLO LADO (LARGO). (C790 KRAFT)	UNIDAD			
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C540 KRAFT)	CM2			

CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C620 KRAFT)	CM2			
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C720 KRAFT)	CM2			
CARTÓN CORRUGADO CM2, INCLUIDO TROQUEL. (C790 KRAFT)	CM2			

Nota: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2023.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**FORMATO NRO. 4
CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO**

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, obrando en nombre y representación Legal de _____, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos establecidos en la Invitación Publica Nro. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-005-2023.

1. OBLIGACIONES

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

- PLAZOS:

- 1) Plazo de entrega: será de cinco (05) día calendario a partir del pedido realizado por la Imprenta.
- 2) Plazo de reposición: el plazo de reposición será de tres (03) día calendario, a partir del recibido del reporte del supervisor del contrato.
- 3) Plazo de garantía de los productos suministrados: será de seis (6) meses.
- 4) Plazo de ejecución: será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

- REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR:

Nos comprometemos a cumplir con los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental y adjuntamos los siguientes documentos como medio de verificación:

COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS	
CRITERIOS HABILITANTES	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
El fabricante debe utilizar materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.	Declaración juramentada del fabricante
El fabricante cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE´s)	Declaración juramentada del fabricante
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia	Declaración juramentada del oferente

- SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Nos comprometemos de ser adjudicatario a:

- 1) Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexas planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.

- 2) Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

- **EXPERIENCIA EXIGIDA**

Cumplimos con la experiencia exigida en la invitación para lo cual adjuntamos las certificaciones que la acreditan, en los términos solicitados.

- **Obligaciones generales**

- 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Imprenta.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Responder por sus actuaciones y omisiones de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.
- 4) Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.
- 5) Tratar la información como activo de la Imprenta Nacional de Colombia acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Tratamiento de la Información, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- 6) Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato.
- 7) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
- 8) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- 9) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
- 10) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
- 11) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
- 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
- 13) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- **Obligaciones específicas**

- 1) Hacer entrega de los productos debidamente empacado y en óptimas condiciones de uso.

- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- 3) Disponer de las cantidades en medidas y gramajes solicitados.
- 4) Cumplir con el plazo de entrega, el cual será de cinco (05) días calendarios, a partir del pedido realizado por la Imprenta.
- 5) Reemplazar los productos que resulten defectuosos en un término máximo de tres (03) días calendario, después de haber recibido la comunicación oficial.
- 6) Responder por las fallas en la calidad de los productos suministrados, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- 7) Entregar los productos objeto del contrato en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios establecidos por el Almacén de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm., teniendo en cuenta los pedidos realizados.
- 8) Constituir y cargar en la plataforma del SECOP II la garantía señalada en esta invitación, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción electrónica del contrato.
- 9) Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.
- 10) Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

- **Aceptamos el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO propuesto por la entidad**

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, previo cumplimiento de los requisitos cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

- **Aceptamos el que el LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato sea el siguiente:**

El lugar de ejecución del contrato será en: La ciudad de Bogotá D.C., carrera 66 #24-09.

- **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, nos comprometemos a cumplir con los descuentos sobre la facturación teniendo en cuenta la siguiente tabla:

CRITERIO Y/O OBLIGACIÓN (TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Hasta dos (2) días adicionales al tiempo máximo de entrega.	2%
Mayor a tres (3) días desde el tiempo máximo de entrega.	5%

Para constancia de firma

Firma: _____

C.C. _____

Proponente: _____